



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: Dos mil ciento cuarenta y nueve (2.149)



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

M.O.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de agosto del dos mil, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón comparece el señor Juan Pablo Correa a nombre y en representación de la compañía PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el cambio de objeto social y reforma de estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Pablo Correa Crespo, en su calidad de Gerente General de la compañía Panificadora Moderna S.A. según se demuestra con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA** se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuarenta y siete, tomo ochenta y siete. **b)** Posteriormente la compañía realizó varios actos societarios, siendo el último de ellos el aumento de capital y reforma de estatutos contenidos en la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto trescientos catorce de primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y



NOTARIA
TERCERA

nueve de marzo del mismo año. **c)** La Junta General de Accionistas de PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el catorce de agosto del dos mil, resolvió cambiar el objeto social de PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA y consecuentemente reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la mencionada junta general de accionistas. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes mencionados, el señor Juan Pablo Correa Crespo en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA, expresamente declara: **a)** Que cambia el objeto social de la compañía PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el catorce de agosto del dos mil. **b)** Que reforma el artículo tercero del estatuto social, el que en adelante dirá: **"Art. 3.- OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene como objeto las siguientes actividades: **a)** La elaboración y comercialización de todo tipo de ~~productos~~ alimenticios de consumo humano y animal, ~~en~~ todas sus fases y estados. **b)** El cultivo, explotación y comercialización de productos agrícolas sea en estado natural, elaborados o semielaborados. **c)** La cría, reproducción y comercialización de todo tipo de animales sea en pie o faenados. **d)** La industrialización y comercialización de productos cárnicos y sus derivados. **e)** La producción,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

pasteurización, homogenización, industrialización y comercialización de leche y sus derivados. f) El empaque, comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de productos de consumo masivo y alimenticios en general . g) La importación de materia prima, insumos, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con los puntos anteriores. h) El estudio, planificación, asesoramiento, organización, participación directa y administración de proyectos relacionados con los puntos anteriores. i) Representación, agencia y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias con su objeto social. j) La participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de la compañía PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el catorce de agosto del dos mil.” Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Santiago Palacios Cisneros, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil seiscientos veinte y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al



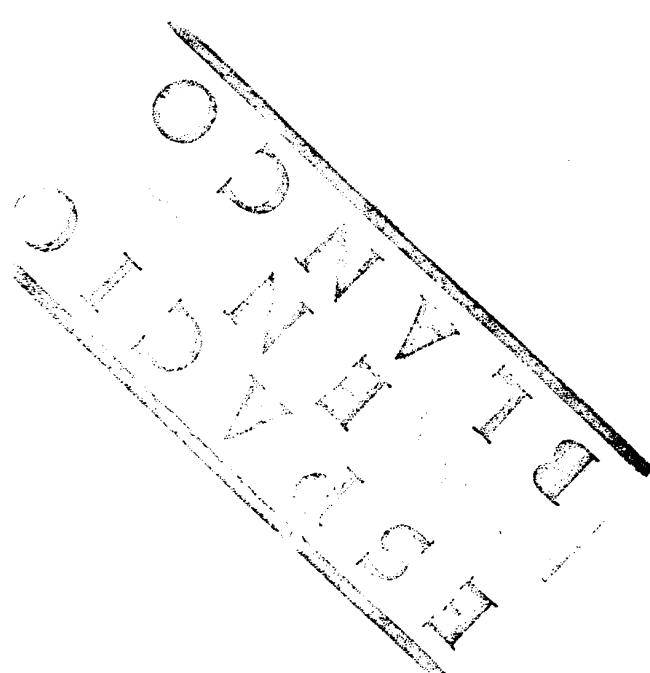
NOTARIA
TERCERA

compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes
firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

Juan Pablo Correa
Sr. Juan Pablo Correa Crespo
C.I.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



San Gabriel 1529 y Valderrama Teléf.: 225504 - 546905 Fax: 506662



Quito, 2 de junio de 1997

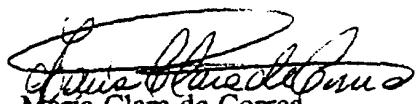
Señor
Juan Pablo Correa C.
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el gusto de comunicarle que la Junta General Universal de Panificadora Moderna S.A celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General y Representante Legal de la empresa para un período de cinco años. Usted reemplazará al Ing. Gonzalo Correa

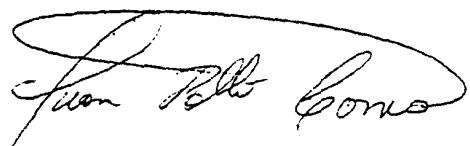
Panificadora Moderna S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Dr. Olmedo del Pozo el 21 de marzo de 1956, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de marzo de 1956.

Muy atentamente,


María Clara de Correa
Presidente
PANIFICADORA MODERNA

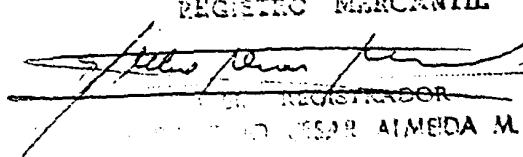
-General-

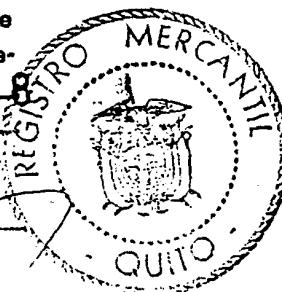
Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Panificadora Moderna S.A. Lo interlineado vale



Juan Pablo Correa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4390 del Registro de Hechizamientos Tomo 128
Quito, a 23 JUL. 1997
REGISTRO MERCANTIL

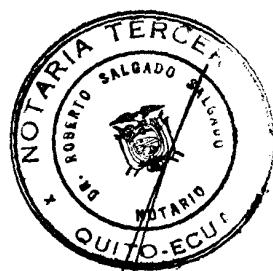

Cesar Almeida M.
REGISTRADOR
Cesar Almeida M.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
QUE OBRA DE una FOJA — UTIL — SELLADA
SUBLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA A
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO. 15 de agosto del 2.000


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



RECORRIDO
JUNTA
ESTAD
ESTAD

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PANIFICADORA MODERNA S.A.**

En Quito, a 14 de agosto del 2.000, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle San Gabriel 1529 y Valderrama se reúnen las siguientes personas: María Clara Crespo de Correa, Sra. María Clara Correa Crespo, Sra. Lucía Correa Crespo, Sra. Ana María Correa Crespo, Sr. Gonzalo Correa Crespo, Sr. Juan Pablo Correa Crespo y Sr. Eduardo Crespo Toral, todos por sus propios y personales derechos y los señores Gonzalo Correa Crespo y María Clara Correa Crespo además, en representación de la Sra. María Lorena Correa Crespo y de la compañía Islasol Comercio Promoción y Servicios S.A. respectivamente, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía PANIFICADORA MODERNA S.A.

Preside la junta su titular la Sra. María Clara Crespo de Correa y actúa como secretario el Gerente General señor Juan Pablo Correa Crespo

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	
IslaSol Comercio Promoción y Servicios S.A. (Representada por María Clara Correa Crespo)	481875	2.409.375.000 (96.375 ✓)
María Clara Crespo de Correa	9246	46'230.000 (1.849.2 ✓)
Gonzalo Correa Crespo	2324	11'620.000 (264.8 ✓)
María Clara Correa Crespo	2324	11'620.000 (264.8 ✓)
Juan Pablo Correa Crespo	2324	11'620.000 (264.8 ✓)
Lucía Correa Crespo	2324	11'620.000 (264.8 ✓)
María Lorena Correa Crespo (Representada por Gonzalo Correa Crespo)	2324	11'620.000 (264.8 ✓)
Ana María Correa Crespo	2324	11'620.000 (264.8 ✓)
Eduardo Crespo Toral	202	1'012.000 (40.6 ✓)
TOTAL	505267	

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de cinco mil sucren poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA. *120.*

2. ADOPCIÓN DE NUEVO OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. *120.*

La Junta pasa a tratar el orden del día:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA. *120.*

El Presidente propone a los accionistas que la compañía cambie su actual denominación por la de MODERNA ALIMENTOS S.A., lo cual la junta acepta por unanimidad.

Como consecuencia de lo anterior, se resuelve además reformar el artículo primero del estatuto social, en donde en lugar de "PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA" dirá "MODERNA ALIMENTOS S.A."

2. ADOPCIÓN DE NUEVO OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General, en consideración a la necesidad de adecuar el estatuto social de la compañía a los nuevos requerimientos del negocio, propone a los asistentes la adopción de un nuevo objeto social, moción que es apoyada por los accionistas. Realizada la votación, la Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social cuyo texto en adelante dirá:

"Art. 3.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto las siguientes actividades: a) La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados. b) El cultivo, explotación y comercialización de productos agrícolas sea en estado natural, elaborados o semielaborados. c) La cría, reproducción y comercialización de todo tipo de animales sea en pie o faenados. d) La industrialización y comercialización de productos cárnicos y sus derivados. e) La producción, pasteurización, homogenización, industrialización y comercialización de leche y sus derivados. f) El empaque, comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de productos de consumo masivo y alimenticios en general. g) La importación de materia prima, insumos, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con los puntos anteriores. h) El estudio, planificación, asesoramiento, organización, participación directa y administración de proyectos relacionados con los puntos anteriores. i) Representación, agencia y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias con su objeto social. j) La participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley.

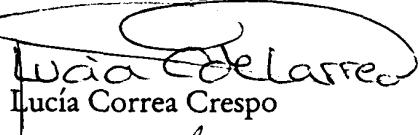


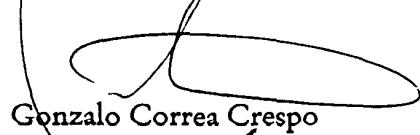
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

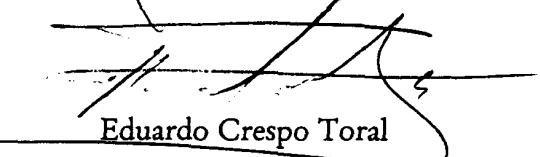
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.

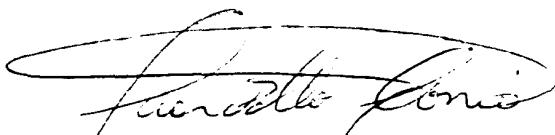

Maria Clara Crespo de Correa

PRESIDENTA

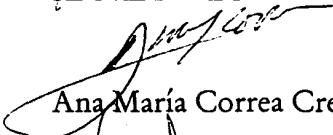

Lucía Correa Crespo


Gonzalo Correa Crespo


Eduardo Crespo Toral


Juan Pablo Correa Crespo

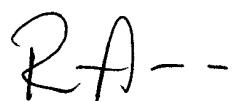
SECRETARIO


Ana María Correa Crespo


María Clara Correa Crespo

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, quince de Agosto
del dos mil.


DR. ROBERTO SAEGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR


RA--



NOTARIA
TERCERA

ZONA: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 00.Q.IJ.2825, de fecha cinco de Octubre del dos mil, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el suscrito Notario, el quince de Agosto del dos mil, de la aprobación de la Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diez de Octubre del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

SON: - Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
1 Compañías en su resolución N° 00.Q.IJ.2825 de fecha 5 de
2 octubre del 2000; Tomé nota de la escritura de Cambio
3 de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
4 PANTIFICADORA MODERNA S.A. otorgada ante el Notario
5 Tercero, el 15 de agosto del 2000, al margen de la
6 matriz de la escritura de Constitución de esta misma
7 Compañía otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 21
8 de marzo de 1956.-
9 QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

U



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE** de 05 de Octubre del 2.000, bajo el número **102** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **47** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a fs 68vta, Tomo **87**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, en lo que respecta al **Artículo Tercero del Objeto Social** de la Compañía " PANIFICADORA MODERNA S.A.", otorgada el 15 de Agosto del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018463**.- Quito, a doce de Octubre del año dos mil.-
EL REGISTRADOR

RG/Ig.-

